

Cód. FO-GECO-008	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Certificado de Contratos</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

## SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

### LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

#### HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP- ZMMPUR000 y revisados los archivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:		Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios					
Nombre del Contratista:		<b>GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORIAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.</b>					
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal		Consortio	
NIT	<b>900.906.970-3</b>	C.C.					
Número del contrato:		<b>4600086234 de 2020. ORDEN DE COMPRA TVEC: 51919</b>					
Objeto del contrato:		Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19					
Alcance del objeto del contrato:		<p>Adquisición de Elementos de Protección Personal, mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, para las servidoras y servidores de la Alcaldía de Medellín de las diferentes dependencias, que en razón de su oficio o en cumplimiento de sus funciones requieren laborar en las oficinas del Centro Administrativo CAM, sedes externas o realizar trabajo en campo.</p> <p>El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:</p> <p>(i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda</p> <p>(ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda</p>					

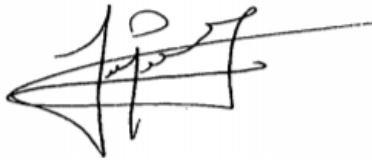
Cód. FO-GECO-008	Formato FO-GECO- Certificado de Contratos	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

	(iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras
Valor inicial:	<b>\$3.369.204</b>
Adición 01:	N/A
Valor total del contrato:	<b>\$3.369.204</b>
Plazo inicial:	Un (1) mes y cinco (5) días
Ampliación 01:	N/A
Suspensión 01:	N/A
Multas y/o sanciones:	N/A
Estado del contrato	Terminado y cerrado mediante Orden de Archivo
Fecha de inicio:	10/07/2020
Fecha de terminación:	15/08/2020
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	N/A
Valor ejecutado:	<b>\$3.368.989,67</b> (100% de ejecución financiera)
Nombre del Supervisor o Interventor:	<b>HARRYS RAMIREZ MAESTRE</b>
Clasificación código UNSPSC: (CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).	12352104 ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS 42131606 MÁSCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO 42152500 SUMINISTROS DENTALES GENERALES 46181503 OVEROLES DE PROTECCIÓN 46182001 MÁSCARAS O ACCESORIOS
Información adicional requerida por el contratista	Los documentos de la ejecución del contrato pueden ser consultados a través del link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/51919">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/51919</a>


Cód. FO-GECO-008	Formato FO-GECO- Certificado de Contratos	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

El presente certificado se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



**JUAN PABLO MOLINA ARRUBLA**  
 Líder de Proyecto  
 Equipo Gestión de Proveedores

 Elaboró: Jesús Amado Preciado Zapata Profesional Universitario Equipo de Gestión de Proveedores	Revisó Juan Pablo Molina Arrubla	Aprobó Juan Pablo Molina Arrubla
---	-------------------------------------	-------------------------------------